

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL Nº 57 -2015-CONCYTEC-SG

Lima, 1 0 DIC. 2015

VISTOS: El Oficio N° 392-2015-FONDECYT-DE y el Informe N° 129-2015-FONDECYT-UPP emitidos por la Dirección Ejecutiva y por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, respectivamente; el Informe N° 080-2015-CONCYTEC-OGPP-OPP y el Informe N° 317-2015-CONCYTEC-OGPP, emitidos por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, respectivamente, y:

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, que tiene como misión dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de ciencia, tecnología e innovación tecnológica, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613 y en los Decretos Supremos N° 058-2011-PCM y N° 067-2012-PCM;

Que, el Artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado mediante Decreto Supremo N° 032-2007-ED, establece la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, como una unidad ejecutora del CONCYTEC, con patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera, destinados a las actividades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT en el país;

Que, conforme al Numeral 40.2 del Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, las modificaciones presupuestarías en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en Entidad, precisando que el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el Literal b) del Numeral 20.1 del Artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral Nº 030-2010-EF/76.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por Resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la Sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 027-2014-EF/50.01, que modifica la Directiva citada en el considerando precedente, se aprueba el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2015, correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales;

Que, conforme se señala en el Informe N° 129-2015-FONDECYT-UPP, emitido por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del FONDECYT y remitido por el Director Ejecutivo mediante Oficio N° 392-2015-FONDECYT-DE, durante el mes de noviembre de 2015 se efectuaron modificaciones presupuestarias a fin de atender las demandas de gastos de las unidades orgánicas en las metas presupuestarias y genéricas del gasto que en el mismo se detallan, recomendando sean formalizadas por el Pliego 114: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, siendo estas las siguientes: i) en el Nivel Funcional Programático Tipo 003 "Créditos y Anulaciones dentro de la Unidad Ejecutora" dentro de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, por el importe ascendente a S/. 13 443 631,00 (Trece Millones Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Treinta y Uno y 00/100 Nuevos Soles), con la finalidad de habilitar las específicas de gasto que no cuentan con un marco presupuestal sufficiente y que requieren contar con ello para ejecutar el gasto de acuerdo a los compromisos y actividades programados, y ii) mediante Nota de Modificación Presupuestal Tipo 004 "Créditos Presupuestales y Anulaciones (Entre Ejecutoras)", por la cantidad ascendente a S/. 199 000,00 (Ciento Noventa y Nueve Mil y 00/100 Nuevos Soles), destinados a financiar diferentes actividades según detalle contenido en el referido Informe;





Que, mediante Informe N° 080-2015-CONCYTEC-OGPP-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto manifiesta que durante el mes de noviembre de 2015, se efectuaron modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Donaciones y Transferencias dentro de la Unidad Ejecutora 001: CONCYTEC, con la finalidad de financiar los gastos de las Unidades Orgánicas en las metas presupuestarias y genéricas del gasto que en el mismo se detallan, recomendando que sean formalizadas por el Pliego 114: CONCYTEC, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF:

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del CONCYTEC, a través del Informe N° 317-2015-CONCYTEC-OGPP, encontrando conforme lo señalado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y lo informado por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del FONDECYT, recomienda formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático del Pliego 114: CONCYTEC, durante el mes de noviembre del Año Fiscal 2015;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el respectivo acto de administración que formalice las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de las Unidades Ejecutoras del Pliego 114: CONCYTEC;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 001-2015-CONCYTEC-P, publicada en el Diario Oficial El Peruano de fecha 14 de enero de 2015, se delegó al Secretario General del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, la facultad para aprobar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático a que se refiere el Numeral 40.2 del Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411;

Con la visación del Responsable (e) de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del FONDECYT, del Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica; el Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM y a las facultades delegadas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de las Unidades Ejecutoras del Pliego 114: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por las Unidades Ejecutoras del Pliego 114: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, durante el mes de noviembre del Año Fiscal 2015.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC.

Registrese y comuniquese

Mg. Miguel Celi Sânchez
Secretario General
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC







MES DE NOVIEMBRE - 2015

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR: 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

CATEGORÍA PRESUPUESTALES
PROGRAMA PRESUPUESTAL

PRODUCTO I PROYECTO

ACTIVIDADES

PLIEGO: 114 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA

RESOLUCION: RSG Nº S7-2015 - CONCUTEC- S6

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RUBRO

NAT. GASTO

CG

GG

CREDITOS

ANULACIONES

MODIFICACIONES

SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario Release 15.05.01

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Fecha: 04/12/2015 Hora: 22:42:10 Pag:: 2 de 3

MES DE NOVIEMBRE - 2015

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR: 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

RESOLUCION: RSG Nº 57 -2015 - CENCYTEC - SE PLIEGO: 114 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA

CATEGORIA PR.	CATEGORIA PRESUPUESTALES		FUENTE DE	Dania	A	NAT. GASTO		MODIFIC	MODIFICACIONES
PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTAL		FINANCIAMIENTO		93	F	99	CREDITOS	ANULACIONES
ă.	PRODUCTO / PROYECTO	YECTO							
	ACTIVIDADES	DES							
	5000002	CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR							
			-	8	5	2	-	8003	0
			-	00	5	2	3	58,061	0
	5000003	GESTION ADMINISTRATIVA							
			-	00	S	2	-	0	923
			-	00	2	2	3	191,088	0
			-	00	9	2	9	109,260	0
	5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO							
			-	00	5	2		142	0
			-	00	5	2	3	80,723	0
ASIGNACIONES P	RESUPUESTA	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)							
2001621	ESTUDIOS	2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION							
			-	00	9	2	9	11,400	0
2198129	MEJORAMI	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E							
			-	00	9	2	9	0	11,400
	5000716	DIFUSION DE CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS Y TECNOLOGICOS							
			-	00	2	2	-	0	1,566
6	5001026	POLITICA DE DESARROLLO CIENTIFICO Y TECNOLOGICO							



593,045

350,000

8 8 8 8

5,920,804 350,000

5,920,804

5,920,804 5,920,804

00 RECURSOS ORDINARIOS TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS





ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Fecha: 04/12/2015 Hora: 22:42:10 Pag.: 3 de 3

MES DE NOVIEMBRE - 2015

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR: 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

RESOLUCION: RSG Nº ST -2015 - CONCHITEC - S C

PLIEGO : 114 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA CATEGORÍA PRESUPUESTALES	FUENTE DE	RES	SOLUCION :	NAT. GASTO	+ 5°	RESOLUCION : RSG Nº S 7 -2015 - SV-C-4 TBC - S	CIONES
	FUENTE DE	RUBRO	NA	T. GASTO		MODIFICA	ACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL	FINANCIAMIENTO		CG	П	GG	CREDITOS	ANULACIONES
PRODUCTO / PROYECTO							
ACTIVIDADES							

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)

5000716 DIFUSION DE CONOCIMIENTOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS

5001026 POLITICA DE DESARROLLO CIENTIFICO Y TECNOLOGICO

TOTAL RUBRO : TOTAL FUENTE: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 7,627 7,627 7,627

TOTAL RESOLUCION:

5,928,431

5,928,431 7,627 7,627

7,627

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO

PERSONA DELEGADA V°B° TITULAR PLIEGO

